

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0055620

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 4112-63

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990014809001

RAZON SOCIAL

ARENERA GUAYAQUIL C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Romero Coello Estelita	Ecuatoriana	0904304573		880	4.400.000
2	Ojeda Diaz Maria Colombia	"	0938463274		880	4.400.000
3	Importadora Alfredo Moran	"	0990897704001		40	200.000
4	Zambrano Moran Cesar A.	"	09032665304		100	500.000
5	Zambrano Ojeda Raul	"	0900283260		20	100.000
6	Zambrano Ojeda Francisca	"	0905879607		20	100.000
7	Zambrano Ojeda Javier	"	0900326452		20	100.000
8	Zambrano Ojeda Jackeline	"	0900734059		20	100.000
9	Zambrano Ojeda Veronica	"	0900614820		20	100.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	10.000.000

ARENERA GUAYAQUIL C. A.

G E F F m e d e l r e p r e s e n t a n t e l e g a l

Guayaquil, Abril 17 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL